

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abril de 1980.-

Y vistas estas actuaciones E-39/79 carat^uladas "DR. ROBERTO A. GRISPO s/eleva denuncia del Dr. Salvador Roque Larroca c/Dr. Leopoldo Russo", agregadas al expediente E-42/79 caratulado "DR. LEOPOLDO RUSSO s/Salvador Roque Larroca solicita su enjuiciamiento",

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las imputaciones efectuadas por el denunciante al Dr. Leopoldo Russo, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 2 de La Plata, así como de los descargos que oportunamente hiciera el magistrado, surge la // existencia de situaciones no debidamente aclaradas y de cuya / comprobación podría depender la resolución a adoptar acerca de la admisibilidad de la denuncia.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar al señor Secretario de Superintendencia del Tribunal a los efectos de la investigación sumaria prevista por el artículo 22, inciso c) de la ley 21.374 modificada por la ley 21.918.

Regístrese y hágase saber.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 EMILIO M. DAIREANI